

## ANEXO I

### INFORMACION DE ACTIVOS ACEPTABLES PARA LA INVERSIÓN DE LAS RESERVAS TÉCNICAS Y DEL MARGEN DE SOLVENCIA, ASI COMO LA POSICIÓN PATRIMONIAL

AFIANZADORA G&T, S.A.  
REFERIDOS AL 31 DE MAYO 2,023

Cifras en miles de quetzales

Activos que respaldan las Reservas Técnicas y el Margen de Solvencia/1		
Valores del Estado	32,003.76	
De Estabilizacion monetaria	28,193.57	
Valores de Empresas privadas y mixtas	3,097.02	
Cédulas hipotecarias	3,531.86	
Préstamos	-	
Depósitos	4,632.93	
Bienes Inmuebles	-	
Primas por Cobrar	-	
Participación de los reaseguradores en siniestros pendientes y pago	44,802.58	
Otros	-	116,261.72
<b>Reservas Técnicas y Margen de Solvencia</b>		
Reserva Técnicas /2	61,940.32	
Margen de Solvencia /3	14,850.20	76,790.52
Suficiencia (deficiencia) de activos		39,471.20
<b>Posición Patrimonial</b>		
Patrimonio Técnico /4		69,067.83
Menos:		
Margen de Solvencia		14,850.20
Posición Patrimonial		<b>54,217.63</b>

/1 Corresponde al detalle de los activos aceptables para la inversión de las reservas técnicas y del patrimonio técnico, conforme a lo establecido en el Reglamento para la Constitución, Valuación e Inversión de las Reservas Técnicas de Aseguradoras y Reaseguradoras, emitido por la Junta Monetaria en la Resolución JM-3-2011; y el Reglamento para la Determinación del Margen de Solvencia y para la Inversión del Patrimonio Técnico de Aseguradoras y de reaseguradoras, emitido por la Junta Monetaria en la Resolución JM-5-2011.

/2 El total de reservas técnicas corresponde al pasivo registrado por ese concepto

/3 El margen de Solvencia representa el monto mínimo de patrimonio técnico que las aseguradoras o reaseguradoras deben mantener permanentemente en relación con su exposición a los riesgos derivados de sus operaciones de seguro o reaseguro, según corresponda, para garantizar el cumplimiento de los compromisos con sus asegurados.

/4 Se determina como lo establece el artículo 61 de la Ley de la Actividad Aseguradora.